

ASAMBLEAS ESCOLARES
11 y 12 de Marzo de 2019



Almafuerte 729 Tel/Fax (03442)-428536
e-mail: general@agmeruruguay.com.ar
(3260) Concepción del Uruguay. Entre Ríos

Compañeros:

Estamos en una nueva instancia de Asamblea debido a que hubo oferta salarial que de ninguna manera fue “aceptada” por el Sindicato sino que fue considerada “evaluable” puesto que es sustancialmente distinta a la anterior y contiene reclamos que veníamos demandando a la patronal.

Adjuntamos a continuación algunas consideraciones que se suman al material elaborado por COMISION DIRECTIVA CENTRAL de AGMER, a tener en cuenta al momento de analizar la propuesta:

¿Qué paso el viernes 8?

En primera instancia a la mañana el gobierno ofreció un aumento del 10% para Marzo y el 10% para Mayo. Esta propuesta fue considerada insuficiente por la Comisión Central, quien solicitó pasar a un cuarto intermedio para la tarde a fin de analizar hacia el interior de la misma y con la Comisión de Salario una contrapropuesta.

La Comisión Central planteo que se debía recuperar lo perdido en el año 2018 y garantizar que este año los aumentos no sean menores a la inflación.

Reanudada la reunión la CDC junto a la COMISIÓN de SALARIO plantearon al gobierno que dentro del 20% propuesto:

- Un 11% de aumento sea considerado “recuperación” de lo perdido por inflación el año anterior.

¿Porqué el 11% y no el 14,6%?

El año pasado tuvimos un aumento del 33% frente a una inflación del 47.6% anual.

Cuando hablamos del recupero del 14,6%, lo decíamos con relación al salario del mes de Enero de 2018, mientras que el 11% ofrecido es en relación al salario que cobramos en diciembre de 2018. Aunque los porcentajes son distintos, el resultado final es numéricamente el mismo.

Dado que el aumento del 2018 fue del 33%, cada \$100 que cobrábamos en enero de 2018 se transformó en \$133 en diciembre de 2018. Mientras que un producto que valía \$100 en enero/18 pasó a valer \$147,6 en diciembre/18 debido a la inflación.

Lo que nosotros reclamamos es que esos \$133 aumentaran a \$147,6 para no perder poder adquisitivo frente a la inflación 2018, o sea el 14,6% con respecto al sueldo de Enero 2018 o lo que es lo mismo, el 11% con respecto al sueldo de Diciembre 2018.

Ejemplo sobre:

14,6 % de \$ 100 (SUELDO ENERO/18) = \$ 14,6

11 % de \$ 133 (SUELDO DICIEMBRE/18) = \$ 14,6

- En esta etapa de la negociación y ante el pedido del sindicato, el gobierno accede a agregar a la oferta una cláusula de actualización automática (gatillo) para el primer semestre.

La cláusula gatillo se liquidaría de la siguiente manera: Si el 11% es recupero de lo perdido el año pasado, el 9% restante se paga a cuenta del gatillo semestral y cuando se conozca la inflación del primer semestre se pagará la diferencia entre esa inflación y el 9%.

La inflación del primer semestre se conoce con el índice de junio, los primeros días de Julio. Si el primer semestre se acumula por ejemplo un 22% de inflación se paga por gatillo un aumento del 13% con los sueldos de julio o complementaria ($22\% - 9\% = 13\%$); si la inflación del primer semestre fuese del 25% el gatillo a pagar sería del 16%.

O sea que esta oferta contempla en realidad tres aumento:

- ✓ el de marzo (10 %),
 - ✓ el de mayo (10 %) y
 - ✓ el que recibamos al conocerse la inflación del primer semestre (inflación - 9 %)
- Otra parte de nuestra demanda fue la ***Creación de una comisión para evaluar las pérdidas salariales de Enero y Febrero*** y también lo referido al ***Código 029 (TRANSPORTE)***

¿Por qué la Comisión Central resuelve someter a consulta la propuesta?

Porque como quedo expresado la oferta es diferente a la rechazada. No quiere decir esto que sea buena, es distinta, contiene por primera vez cláusula gatillo y recupero de lo perdido frente a la inflación del año anterior; y sobretodo porque el Congreso había resuelto que si por UNANIMIDAD (miembros de MAYORIA y MINORIA) lo consideraban evaluable, se debatiría democráticamente en las asambleas escolares y departamentales para mandar a los congresales nuevamente.

¿Cuáles son los pasos a seguir?

En nuestras Asambleas, que serán la base para mandar a los congresales del departamento, debemos analizar y debatir la propuesta, expresando en los mandatos la voluntad mayoritaria de los compañeros, aceptando o rechazando la misma y a la vez expresando las demandas que consideramos necesarias y reivindicatorias de nuestros derechos, en este marco de discusión salarial y laboral.

Adjuntamos a este material, lo elaborado por CDC de AGMER para enriquecer el debate en las asambleas, y que consideramos muy importante leer.

Entendemos que la decisión no es fácil, que se necesita del debate de las asambleas y que se hace absolutamente necesario que los delegados y/o representantes de las escuelas vayan con el mandato a la asamblea departamental a desarrollarse el martes 12 a las 18:30 hs.

Walter Baccon – SEC GRAL

Lia Fimpel – SEC ADJUNTA

MARIELA Leiva- SEC GREMIAL